



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE 6 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO, DESTINADOS AL HOSPITAL DEL MAR Y AL CAEM, CENTROS DEL CONSORCI MAR PARC DE SALUT DE BARCELONA.**



## INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2. PLAZO DE ENTREGA .....	3
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS .....	4
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	4
3.2. CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS .....	6
3.3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO .....	7
3.4. SEGURO .....	7
4. PERIODO DE ARRENDAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.....	8
4.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ARRENDAMIENTO .....	8
4.2. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS VEHÍCULOS .....	8
4.3. CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN .....	9
4.4. VEHÍCULO DE SUBSTITUCIÓN .....	10
4.5. PÉRDIDA TOTAL DE UN VEHÍCULO .....	10
4.6. CONTROL DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	11
4.7. KILOMETRAJE.....	11
4.8. DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.....	12
4.9. DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	12
4.10. OTRAS OBLIGACIONES DEL SERVICIO.....	12
4.11. CONDICIONES QUE ASUME EL PSMAR DURANTE EL ARRENDAMIENTO .....	13



**Nota aclaratoria: En caso de duda o contradicción entre el original en catalán y la versión en castellano de este Pliego, prevalecerá la versión en catalán.**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el arrendamiento operativo de 6 vehículos eléctricos para la movilidad del personal del PSMar que necesita realizar desplazamientos de atención asistencial en su trabajo diario.

Actualmente una parte de los desplazamientos se realizan en taxi, y la otra parte en turismos de motor de combustión interna de altas emisiones, con problemas de mantenimiento por obsolescencia.

Aunque para algunos de los desplazamientos no se podrá prescindir de los taxis (imposibilidad de aparcamiento a distancias razonables de los domicilios), para determinadas zonas el vehículo eléctrico es una mejor alternativa que permite tanto optimizar el número de visitas efectuadas en la jornada de trabajo, como la facilidad del transporte de todo el material necesario.

Para cubrir estas necesidades se desea adquirir:

- 2 turismos eléctricos segmento B para el Hospital del Mar.
- 4 turismos eléctricos segmento B para el Centro Asistencial Dr. Emili Mira (CAEM).

El alcance del contrato debe incluir:

- Gestión de compra, matriculación y entrega.
- Impuestos y tasas que se devenguen durante toda la vigencia del contrato.
- Seguro del vehículo a todo riesgo, incluida la asistencia en carretera desde el kilómetro cero.
- Suministro de toda la documentación asociada a los vehículos durante el período del contrato.
- Rotulación con la imagen institucional del PSMar en el momento de entregar los vehículos.
- Mantenimiento integral de los vehículos en talleres autorizados de la marca.
- Reparación de todas las averías imprevistas mecánicas, eléctricas y de planchado en el servicio oficial de la marca.
- Sustitución de neumáticos.
- Realización de la Inspección Técnica de Vehículos.
- Vehículo de sustitución por mantenimiento/avería del vehículo arrendado.
- Localizador con servicios de control de flota.
- Gastos de entrega y transporte.
- Servicio de atención al cliente.

## 2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los vehículos completamente equipados, matriculados, documentados y en orden de marcha será de un máximo de 10 meses a partir de la fecha de formalización del contrato.



### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

#### 3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se suministrarán por modalidad de arrendamiento (renting operativo), 6 turismos nuevos 100% eléctricos (BEV), categoría M1 (según Directiva 70/156/CEE y RD 2140/85), segmento B.

- 2 vehículos para el Hospital del Mar. Se estiman 15.000 km/año
- 4 vehículos para los Centros Asistenciales Dr. Emili Mira (CAEM). Se estiman 10.000 km/año

Los vehículos tendrán que estar debidamente homologados para circular por la vía pública y disponer, como mínimo, de las siguientes características.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

	Unidad de medida	
<b>Prestaciones y consumos</b>		
Velocidad máxima	km/h	$\geq 135$
Aceleración 0-100km/h	segundos	$\leq 9,5$
Consumo combinado WLTP	kwh/100km	$\leq 17,7$
Autonomía WLTP	km	$\geq 330$
<b>Dimensiones, peso, capacidades</b>		
Carrocería		Turismo
nº puertas		5
Longitud	mm	$\leq 4300$
Volumen maletero mínimo	litros	$\geq 350$
Plazas		5
Diámetro giro	m	$\leq 10,6$
<b>Motor</b>		
Potencia	CV	$\geq 130$
<b>Batería</b>		
Capacidad útil	kwh	$\geq 50$
<b>Alimentación</b>		
Tiempo recarga a 7,4kw	horas	$\leq 10$
Tiempo recarga a 11kw	horas	$\leq 6,5$



## EQUIPAMIENTO MÍNIMO

### Seguridad y conducción

- ABS y ESP.
- Cabezales en los asientos anteriores y traseros.
- Sistema de teléfono manos libres por Bluetooth e integrado al volante.
- Airbags frontales y laterales para el conductor y el acompañante
- Alarma cambio de carril.
- Asistencia frenada de urgencia.
- Control de velocidad (limitador/modo crucero).
- Testigo de aviso de cinturón abrochado Delante y Detrás.
- Control distancia aparcamiento Delante y Detrás.
- Luces LED.
- Luz diurna LED.
- Cámara posterior ayuda marcha atrás.
- Reconocimiento señales tráfico.
- Opcionales.
  - Asistencia al aparcamiento.
  - Ayuda arrancada en pendiente.
  - Detector vehículos ángulo muerto.
  - Llamada emergencia.

### Tecnología y Confort

- Aire acondicionado y climatizador.
- Dirección asistida.
- Volante de altura regulable.
- 2 copias de llaves de contacto con mando a distancia.
- Alzacristales eléctricos delante y detrás.
- Sensor de lluvia.
- Retrovisores orientables eléctricos.
- Retrovisores plegables manualmente.
- Recuperación de energía de frenado.
- Opcionales:
  - Bomba calor.
  - Apertura manos libres de la puerta posterior.
  - Apertura aislada puerta conductor.
  - Luces automáticas largas/cruce.
  - Retrovisores plegables eléctricamente.
  - Conexión inalámbrica Android Auto / Apple CarPlay

### Exterior

- Pintura color blanco.

### Interior

- Alfombras de tela originales
- Asiento posterior abatible en 2 partes asimétricas.
- Cristales traseros tintados.
- Conector USB delante.
- Conector 12V/200W en el maletero.



### Sonido y multimedia

- Radio.
- Bluetooth teléfono móvil.
- Android Auto / Apple CarPlay (Opcional: conexión inalámbrica).
- Pantalla táctil mida igual o superior a 9".
- Navegador GPS integrado con posible inclusión de PDI (puntos de interés).
- App soporte a la autonomía, planificador de trayecto con puntos de carga.

### Llantas y neumáticos

- Kit reparación neumáticos.
- Llantas aleación.
- Tornillos antirrobo.

### Carga

- Cable recarga modo 3 tipo 2 (Mennekes) 6,5m.

### Varios

- Alarma antirrobo.

## 3.2. CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS

Todos los vehículos dispondrán de:

- Adhesivo de la DGT de acuerdo con la categoría de coche 100% eléctrico
- Equipamiento obligatorio para circular: baliza de emergencia V-16 homologada y 2 chalecos reflectantes de alta visibilidad (como mínimo clase 2 según norma UNE EN471)
- Pintura color blanco.
- Rotulación con la imagen institucional del PSMar en el momento de entregar los vehículos. Rotulación en las dos puertas delanteras, de un tamaño aproximado de 50x25cm
- Dispositivos de localización de vehículos en tiempo real y servicios de control de flota. En todos los vehículos se instalará un sistema de localización para poder realizar un seguimiento de la posición del vehículo en tiempo real, así como poder generar informes con los datos de los trayectos realizados. En la oferta se detallará el alcance y funcionamiento del sistema propuesto. Se valorará que el sistema disponga de las siguientes características:
  - Conocer la posición exacta de cada vehículo en tiempo real desde una aplicación que permita visualizar esta localización.
  - Conocer el trayecto realizado por el vehículo, así como las paradas y el tiempo en cada una de las paradas.
  - Tener información sobre los excesos de velocidad y el modo de conducción (maniobras bruscas, etc.).
  - Poder definir zonas geográficas con avisos de entrada y salida.
  - Poder crear informes con kilometraje, horas de conducción, resumen de los trayectos realizados de forma semanal, diaria, trimestral y la opción de crear usuarios para los distintos vehículos.



### 3.3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Los vehículos tendrán que ir equipados con las especificaciones mínimas establecidas en estas prescripciones técnicas y, cuando proceda, con las mejoras propuestas en la oferta técnica presentada por el adjudicatario y aceptadas por el órgano de contratación en el acuerdo de adjudicación.

- a) La empresa adjudicataria tendrá que equipar los vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas que figuran en el presente pliego.
- b) Salvo la marca y modelo, el vehículo no llevará ningún otro elemento publicitario (adhesivos, fundas, etc.).
- c) El transporte de los vehículos hasta los Centros del PSMar se realizará por cuenta y riesgo del suministrador:
  - o Hospital del Mar: Passeig Marítim 25-29, 08003 Barcelona.
  - o CAEM: Recinto Torribera, C. Prat de la Riba 171, 08921 Sta. Coloma de Gramenet.
- d) El PSMar tendrá acceso en todo momento a los vehículos para realizar el seguimiento de los trabajos de transformación de los vehículos, si procede
- e) El vehículo se entregará nuevo y matriculado y acompañado de las legalizaciones necesarias para poder circular correctamente según requerimientos de la normativa vigente a partir de la fecha de entrega. Todos los vehículos deberán disponer de la siguiente documentación:
  - o Copia compulsada del impuesto de matriculación pagado por la empresa adjudicataria (los vehículos deben estar a su nombre).
  - o Copia compulsada [1] de la Tarjeta de Inspección Técnica actualizada y, en su caso, recibo actualizado del pago de la ITV.
  - o Copia compulsada [1] de los certificados de homologación y/o documentos técnicos de los elementos o conjuntos que lo requieran.
  - o Copia compulsada del permiso de circulación y recibo actualizado de pago de la tasa correspondiente.
  - o Copia compulsada de la póliza de seguro y del certificado anual de seguros, así como recibo actualizado de pago del seguro.
  - o 2 ejemplares por vehículo del Comunicado Europeo de Accidentes.
  - o Libro de mantenimiento general, cumplimentado y debidamente sellado por el servicio oficial.
  - o Libro o manual de instrucciones y funcionamiento del vehículo y de sus equipamientos de serie.
  - o Certificado de garantía del vehículo.
  - o Certificado-resumen del contrato de arrendamiento.
- f) En el caso de pérdida de documentación de algún vehículo por parte del adjudicatario, éste deberá facilitar una copia compulsada [1] y entregarla al PSMar a la mayor brevedad posible.
- g) Como prueba de conformidad, en el momento de la entrega se levantará acta formal de recepción de los vehículos en la que, entre otros aspectos, deberá figurar obligatoriamente el kilometraje inicial que presente cada vehículo

[1] El adjudicatario deberá realizar las copias y llevarlas a compulsar a la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior o al Servicio Catalán de Tráfico del departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña.

### 3.4. SEGURO

El seguro será a todo riesgo, sin franquicia, en el que el adjudicatario figurará como asegurado y el tomador será el arrendador, pudiendo hacer uso de los vehículos todas aquellas personas autorizadas por el arrendador.



Con la documentación del vehículo se incluirá copia de la documentación completa del seguro de los vehículos, con certificado de estar al corriente de pago. El certificado se actualizará periódicamente, según vencimiento.

La cobertura de este seguro será la siguiente:

- SOA (Seguro Obligatorio del Automóvil) de acuerdo con la normativa vigente
- Responsabilidad civil voluntaria de 50.000.000,00 €.
- Protección jurídica (defensa, reclamación de daños y fianzas) ilimitada.
- Garantía personal del conductor y ocupantes, con las garantías habituales del mercado asegurador
- Daños en el propio vehículo, a todo riesgo, sin franquicia, incluidos cristales, robo, incendio y pérdida total del vehículo.
- Asistencia en carretera 24 horas los 365 días del año desde el kilómetro cero, que incluirá, como mínimo, las siguientes coberturas:
  - Reparación in situ de todas las intervenciones de asistencia que lo permitan.
  - Remolque del vehículo hasta el taller de reparación.
  - Salvamento y gastos de custodia del vehículo
  - Repatriación del vehículo.
- Incluirá también, las coberturas sobre el conductor y los siguientes ocupantes:
  - Repatriación o transporte de los/las ocupantes hasta su domicilio
  - Repatriación o transporte de los/las heridos/as.
  - Asistencia sanitaria en el extranjero

#### **4. PERIODO DE ARRENDAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS**

##### **4.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ARRENDAMIENTO**

Por cada Centro donde esté asignado algún vehículo el PSMar designará a un interlocutor para el seguimiento del contrato de arrendamiento.

Asimismo, el contratista designará a un interlocutor con el PSMar para todas las gestiones que sean necesarias. Será el encargado de canalizar en su organización todas gestiones y acciones que haya que llevar a cabo durante la vigencia del contrato.

El contratista entregará un informe anual del estado de cada vehículo: estado técnico con los principales indicadores de estado, mantenimiento, reparaciones, inspecciones, etc.

El PSMar podrá pedir en cualquier momento del contrato un informe específico al contratista, y solicitar reuniones de seguimiento al interlocutor.

##### **4.2. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS VEHÍCULOS**

En el precio de arrendamiento queda incluido:

- a) El mantenimiento integral del vehículo según entrega de fábrica y la reparación de averías en los talleres homologados de los concesionarios del fabricante o en aquellos que el fabricante autorice para mantener la garantía del vehículo con los correspondientes sellos del libro de mantenimiento: revisiones periódicas, sustitución de piezas por desgaste de uso; mantenimiento preventivo; reparación de aquellos desperfectos en carrocería del vehículo originados por el desgaste resultante de la utilización ordinaria del bien, dentro de un uso adecuado. Los talleres homologados/autorizados estarán a una distancia máxima de 10km del Centro del PSMar al que estén asignados los vehículos.



- b) El mantenimiento de las baterías y/o sustitución para garantizar que, durante toda la duración del contrato, se garantice la autonomía necesaria para llevar a cabo los trabajos para los que se utiliza el vehículo.
- c) La reparación de todas las averías y de todas las especialidades del automóvil tanto interiores como exteriores (plancha y pintura, mecánica, electricidad, etc.) provocadas por el uso habitual del vehículo, entre ellos
  - o Reparación de asientos, averías y tapizados
  - o Interiores en general (cinturones, manijas de puertas, espejo retrovisor, guanteras, gomas pedales, interruptores, carcasas y tapas registros filtro partículas, etc.), si procede
  - o Reposición de llaves y mandos por pérdida, rotura o avería.
- d) La gestión de sanciones. Las sanciones que pudieran derivarse del estado del vehículo, vigencia de ITV, impuestos y de la documentación de este, serán por cuenta del adjudicatario.  
Las sanciones motivadas por la utilización del vehículo y las que pudieran derivarse de la conducción, serán por cuenta del PSMar o del conductor del vehículo, según los casos. Las notificaciones de las infracciones y sus correspondientes sanciones, en su caso, enviadas al adjudicatario como propietario del vehículo tendrán que ser comunicadas en tiempo y forma al PSMar. Si por retraso en la comunicación de las sanciones recibidas por el adjudicatario, pero que deban ser asumidas por el arrendatario, no se pudiera ejercer el derecho de recurso, o acogerse a la bonificación por pronto pago, el adjudicatario asumirá los costes de la sanción o de la bonificación en su caso. El PSMar y/o sus conductores se presentarán si son requeridos en cualquier procedimiento, a consecuencia de algún accidente en el que estuvieran implicados en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo, según proceda.
- e) La sustitución de hasta 4 neumáticos, que se hará siempre que se haya agotado la vida útil de acuerdo con las indicaciones del fabricante, o cuando las circunstancias así lo aconsejen (incluyendo los reventones y pinchazos o que tengan bultos, cortes o defectos). Las sustituciones por desgaste se realizarán siempre en un número par (2 o 4). Los nuevos neumáticos tendrán que ser de las mismas características que los equipados por el fabricante. En el procedimiento de sustitución del neumático se incluirá el equilibrado de la rueda y alineación, así como las operaciones que mecánicamente sean aconsejables.
- f) Todas las revisiones periódicas que establezca la marca (ya sea por kilometraje o por intervalo de tiempo), convenientemente adaptadas y ajustadas al uso al que se destina el vehículo. Se incluirán todos los gastos de mano de obra, aceites, líquidos, filtros, etc., con independencia de que se encuentren o no en período de garantía del fabricante.
- g) Sustitución de cualquier pieza por desgaste, rotura, y/o avería, incluidas las que se puedan producir tanto en el interior como en el exterior del vehículo
- h) Todas las revisiones periódicas según legislación vigente ITV

#### 4.3. CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

Dado que los vehículos de esta flota se utilizarán a diario, el tiempo de parada por reparaciones o por mantenimiento debe ser el mínimo imprescindible y los locales donde se lleve a cabo estas operaciones deben dar imagen de orden y diligencia. Por este motivo los talleres asignados tendrán que:

- a) Disponer de la capacidad técnica y de personal, así como de la disponibilidad suficiente para atender a todas las operaciones de mantenimiento y reparación de la flota objeto de este contrato, durante todo el año sin excepciones
- b) Ser concesionarios del fabricante o talleres formalmente autorizados por éste, y garantizar que durante la ejecución del contrato realizan una gestión correcta de:
  - o Residuos peligrosos, con segregación y almacenamiento adecuado y entrega a un gestor autorizado (baterías, aceites, etc.).
  - o Residuos no peligrosos según el modelo de recogida selectiva urbana.



- Emisiones a la atmósfera, en especial, a los gases de combustión de los motores, a los compuestos orgánicos volátiles (en las operaciones de pintado) y al polvo
- Aguas residuales de proceso.
- c) Gestionar tanto las reparaciones propiamente del vehículo como el mantenimiento, averías mecánicas y carrocería. Se acordará un único taller de referencia donde llevar y recoger el vehículo, independientemente de dónde se repare
- d) Disponer de piezas y repuestos homologados.
- e) Disponer del espacio suficiente para que ninguno de estos vehículos deba permanecer en la vía pública antes o después de la reparación
- f) En cualquier caso, el PSMar determinará a qué concesionario del fabricante o taller formalmente autorizado llevará su vehículo, que deberá estar ubicado a una distancia máxima de 10 kilómetros del Centro al que está asignado el vehículo

El arrendador facilitará un listado de todos los talleres que sean necesarios y estén asignados para el mantenimiento y la reparación de los vehículos objeto del presente contrato (personas de contacto, responsables, teléfonos, fax, etc.), los cuales estarán situados en la localidad del Centro al que está asignado el vehículo y, siempre que sea posible, se llevará al taller autorizado más cercano.

Para las tareas de mantenimiento periódico y reparaciones que permitan seguir circulando, se pedirá cita previa en el taller correspondiente.

Salvo casos excepcionales, que deberá justificar el adjudicatario, estos trabajos deberán realizarse en los siguientes plazos:

- a) Los trabajos de mantenimiento se tendrán que llevar a cabo en un plazo no superior a 24 horas
- b) Los trabajos de reparación por avería deberán iniciarse durante las 24 horas siguientes a la entrada del vehículo en el taller escogido, se realizarán sin interrupción y con la máxima celeridad posible
- c) El PSMar, mediante su personal técnico podrá realizar el seguimiento en todo momento, tal y como si fuera el propietario, de los trabajos de mantenimiento o reparación de los vehículos arrendados

#### 4.4. VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

El adjudicatario entregará un vehículo de sustitución durante todo el período que uno de los vehículos arrendados esté en mantenimiento o reparación. Este vehículo será de características similares al del contrato, permitirá desarrollar las mismas tareas, y no tendrá restricciones de circulación por el área donde deba moverse.

En los trabajos de taller con cita previa, en el momento de dejar el vehículo arrendado se recogerá el vehículo de sustitución, y se devolverá, en el momento de recoger el vehículo reparado.

En caso de avería o accidente que impida circular al vehículo arrendado, el adjudicatario pondrá a disposición del PSMar un vehículo de sustitución en el plazo máximo de 1 día laborable. El vehículo de sustitución se recogerá en el punto que indique el adjudicatario, siempre en un radio inferior a 10km del Centro del PSMar al que esté asignado el vehículo averiado.

#### 4.5. PÉRDIDA TOTAL DE UN VEHÍCULO

En el supuesto de pérdida total de un vehículo por siniestro o por cualquier otro motivo, se dejará de pagar la cuota mensual de ese vehículo, se hará la liquidación del kilometraje y se seguirá el siguiente protocolo:



- a) Dentro de los 15 días posteriores al acontecimiento que haya provocado la pérdida total del vehículo, la empresa adjudicataria comunicará el hecho de que ese vehículo ya no está en disponibilidad de continuar su arrendamiento.
- b) Seguidamente la empresa adjudicataria, a su cargo, retirará la rotulación y logotipos del vehículo en un taller acordado por ambas partes. La retirada de la rotulación consistirá en hacer desaparecer del vehículo la imagen corporativa, reflector y cualquier otro elemento que puedan identificarle con el PSMar.
- c) La retirada de la rotulación y logotipos será verificada por personal del PSMar. Una vez retirados todos los rótulos, se entenderá que el vehículo perdido para el servicio se devolverá a la empresa adjudicataria en el plazo de 5 días hábiles

#### 4.6. CONTROL DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario realizará todo el sistema de gestión de flota en soporte informático y reportará al PSMar los indicadores de calidad de servicio por vehículo por medios telemáticos. Los indicadores principales son:

- Día De entrada y salida del vehículo al taller.
- Fecha de aprobación de la valoración de la intervención en taller.
- Tipo de reparación (mantenimiento, avería, ...).
- Tiempo destinado a cada reparación.
- Kilómetros realizados en la entrada a taller.
- Horas fuera de servicio.
- Número de ingresos en taller, resúmenes de flota.
- Otros indicadores que pueden proponerse para el control y gestión de la flota

Estas informaciones de indicadores se facilitarán y podrán consultarse telemáticamente, donde constarán mensualmente los resúmenes de aquellos indicadores necesarios para la gestión de la flota como controles de entrada y salida de taller, disponibilidad de flota, etc. Estos resúmenes mensuales de los indicadores se actualizarán al finalizar el mes, y tendrán que estar disponibles en los 10 primeros días del mes siguiente. El PSMar determinará quién tendrá acceso a la información en red.

#### 4.7. KILOMETRAJE

El kilometraje previsto para los vehículos es:

Vehículos destinados al Hospital del Mar: máximo de 15.000 Km/año

Vehículos destinados al CAEM: máximo de 10.000 Km/año

**El contratista revisará anualmente** el kilometraje efectivamente recorrido para cada vehículo con los kilómetros contratados, si el tiempo a contar no coincidiera con el año natural se realizará la correspondiente prorrata mensual.

El exceso o defecto de kilómetros recorridos se regularizará de acuerdo con el coste por kilómetro adicional o no recorrido. Estos costes serán los que el contratista habrá presentado en su propuesta económica y serán válidos para toda la duración del contrato

Si procede, la facturación del exceso de kilometraje anual sobre el estimado se realizará contra la bolsa de importes previstos por exceso de kilometraje. En caso de que no haya kilometraje de exceso, nada se facturará del importe previsto para la bolsa anual.

En su caso, el abono del kilometraje anual por debajo del estimado se realizará mediante factura rectificativa contra el contrato en vigor.



#### 4.8. DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO

El arrendamiento de los vehículos será por 48 meses, prorrogables 12 meses adicionales.

#### 4.9. DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Al finalizar el período de arrendamiento, y salvo que ambas partes acordarán un lugar diferente para la entrega del vehículo, se devolverán los vehículos que han sido objeto del contrato en el mismo lugar donde fueron entregados por el adjudicatario al inicio del contrato. En cualquier caso, los posibles costes derivados del transporte correrían a cargo del adjudicatario

En el momento de devolver el vehículo al adjudicatario, por haber finalizado el período contractual o por siniestro total del mismo, habrá un plazo máximo de 10 días adicionales, sin cargo de alquiler para el PSMar, para retirar los materiales complementarios de equipamiento del vehículo y reacondicionarlo adecuadamente, si procede; de forma que el vehículo quede en condiciones similares a las de la entrega inicial, teniendo en cuenta el desgaste normal del vehículo y sus accesorios

Para la retirada de rotulación y logotipos, se seguirá el mismo procedimiento que en caso de pérdida total de un vehículo.

La empresa adjudicataria no podrá transmitir el vehículo ni darlo de baja definitiva o temporal sin haber dado cumplimiento previamente a lo que se prevé en el párrafo anterior.

La empresa adjudicataria deberá recoger los vehículos en el plazo máximo de 30 días desde el siguiente al vencimiento del contrato de arrendamiento.

A partir de ese día, los desperfectos que se puedan ocasionar en el vehículo son de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria.

#### 4.10. OTRAS OBLIGACIONES DEL SERVICIO

El adjudicatario será responsable del exacto cumplimiento de la totalidad de los trabajos convenidos y, en consecuencia, no se admitirá como alegación las faltas cometidas por sus suministradores.

La documentación, manuales de uso, señalización de peligro, advertencias, notas, etc., serán entregadas en un idioma oficial en Cataluña.

El licitador aportará la documentación del fabricante en la que se especifiquen los valores de los parámetros descritos en la cláusula 3.1 de este pliego.

El adjudicatario ofrecerá a su cargo formación específica sobre el uso de los vehículos eléctricos, dirigida a los usuarios, que se realizará en los Centros del PSMar donde estarán asignados los vehículos, en el momento de entrega de los vehículos. El número de asistentes se corresponderá al número de conductores previstos, con un máximo de dos por vehículo y, dependiendo de la asistencia, se concretará con el adjudicatario la conveniencia de realizar una o más sesiones.



#### 4.11. CONDICIONES QUE ASUME EL PSMAR DURANTE EL ARRENDAMIENTO

- Comunicar cualquier avería al número de teléfono previsto que facilitará el adjudicatario
- Desplazamiento del vehículo a taller para las revisiones y reparaciones.
- Realizar el control de las frecuencias con las que deben realizarse las revisiones de acuerdo con el calendario indicado por el fabricante
- Abastecimiento de energía para el funcionamiento de los vehículos
- Limpieza exterior e interior
- Control continuado de
  - Nivel de líquidos limpiacristales
  - Presión de los neumáticos
  - Otros niveles e indicadores objeto de control por parte del usuario.
- Seguimiento continuado de los indicadores de avería del mostrador que eventualmente se puedan activar, para evitar averías mayores

Barcelona, 5 de octubre de 2022

Emili Peña i Llibre.  
Responsable Ingenieria Serveis Generals i Infraestructures PSMar.